REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

URGENTE

DECRETO ALCALDICIO Nº 193
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 125 de fecha 16.03.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° [illegible], por la compra de un par de botines color café, marca North Face N°38 y una casaca color burdeos marca Canadienne, talla M, para encuestadora registro social de hogares, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
11.05.52			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	$ 189.980.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;